



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, auto allegado por el Dr. Guillermo Parra informando sobre la prelación de créditos.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. -

Auto de sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-2016-00655-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. VS BLANCA NUBIA ARCILA RODRIGUEZ

Se agrega el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que el mismo fue objeto de pronunciamiento mediante providencia del 22/09/2022 notificada por estados el 23/09/2022.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

**

Estado No. 196

Del 17-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c307a0e114afba6c42b3c6cafa7e97558f3d9292dd879dbc7526ad5478a182db**

Documento generado en 17/11/2022 03:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>